



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2023, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Personal Técnico/a (Seguridad) en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 240, de 14 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Personal Técnico/a (Seguridad) para su provisión por turno libre.

Titulares

Presidente: D.^a Margarita Chabuel Lop.

Secretaria: D.^a Laura Velázquez Hernández.

Vocal 1.^o : D.^a Inés de Pedro Covaleta.

Vocal 2.^o : D.^a Pilar Martínez Navarro.

Vocal 3.^o : D.^a Isabel Miguel Sancho.

Suplentes

Presidente: D. Ernesto Francés Lario.

Secretaria: D.^a Susana Moreno Lázaro.

Vocal 1.^o : D. Juan Barea Torres.

Vocal 2.^o : D.^a Susana Antonio Grasa Chavanel.

Vocal 3.^o : D. Ángel Encabo Barra.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de marzo de 2023.

**El Director Gerente,
P.S. La Directora del Área
Económico-Administrativa,
(Orden de 27 de abril de 2021),
EVA M.^a MORTE HERNÁNDEZ**